

REQUISITOS PARA CONEXIÓN DE ENERGÍA

1. Solicitar la “factibilidad técnica del suministro” con la debida antelación. Zona Rural: coordenadas y plano del punto de conexión.
2. Original y fotocopia de DNI: frente y dorso.
Conexión comercial: Constancia de CUIL/CUIT.
Persona Jurídica: Contrato o estatuto social/ Acta de designación de cargos. Fotocopia certificada / Poder de Representación.
3. Permiso municipal de conexión. (Ordenanza N° 939/2004)
4. Fotocopia de Escritura de dominio/ Boletó de compraventa / Contrato de alquiler/ Contrato de comodato/ Contrato de concesión. El que corresponda, con firma certificada o impuestos de los sellos.
5. Impuesto inmobiliario provincial y tasa de servicio municipal: fotocopia.
6. Verificación de libre deuda en servicios de la Cooperativa.
7. Abonar cuotas sociales y cargo de conexión.
8. Completar la planilla de declaración jurada de potencia instalada.
9. Para usuario no propietario: garantía de un tercero propietario y titular de un servicio de la cooperativa.
10. Identificación visible (en la tapa del gabinete de medición) del número o letra del departamento/local para el que se solicita el servicio.
11. Número de teléfono de contacto: fijo y móvil. Correo electrónico.
12. Cumplimiento de lo establecido en la Ley N°10281 de Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba.

IMPORTANTE

Plazo para la conexión de energía eléctrica: 3 días hábiles bajo redes existentes, una vez realizados los trámites y pagados los cargos. El trámite deberá ser **realizado por el titular o por un tercero con poder judicial que lo autorice**. Será recibido e iniciado una vez presentado todos los requisitos solicitados.